

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



PRESUPUESTO 2015

ORGANISMO AUTÓNOMO

Centro Municipal de Informática

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL



INFORME DE INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente relativo al Proyecto de Presupuesto del **Centro Municipal de Informática** correspondiente al ejercicio de **2015**, en cumplimiento de lo establecido en el art. 168.4 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 18.4 del RD 500/90, de 20 de abril, ha de emitir el siguiente informe:

El Presupuesto para el año 2015 aparece cifrado, tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, en **10.709.076,42 €**, lo que supone un incremento del **1,50 %** sobre las consignaciones iniciales del ejercicio del 2014, apareciendo nivelado.

1. ESTADO DE INGRESOS

A continuación se incorporan cuadro y gráfico explicativos de la evolución de los ingresos desde 2004:

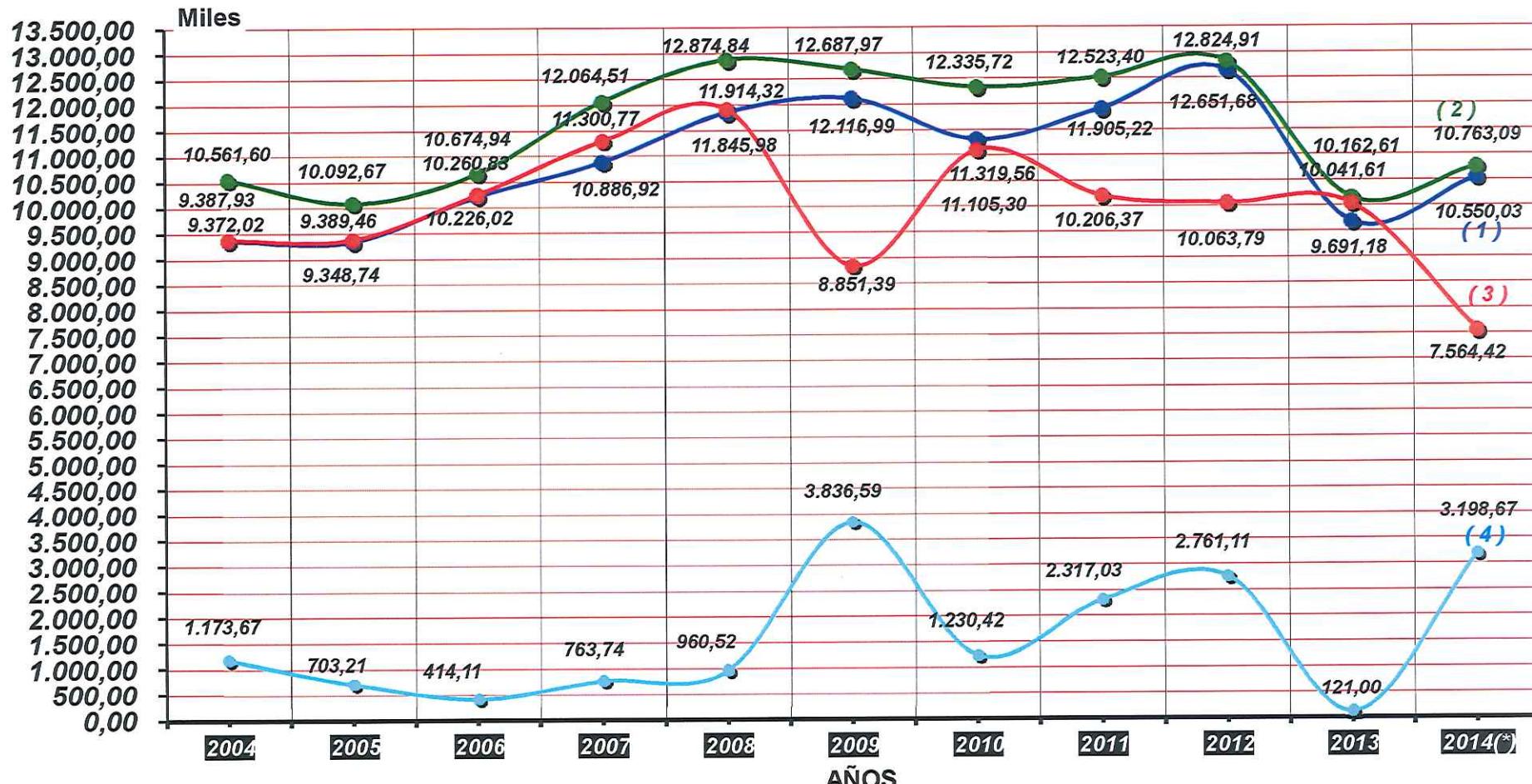
Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

(u7)
Capítulo I al IX de Ingresos
CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

	(1)	(2)	(2 / 1)	(3)	(3 / 2)	(4)	(4 / 2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% DERECHOS REC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% ANULACIONES / CRED.DEF.
2004	9.372.020,00	10.561.600,81	112,69%	9.387.927,51	88,89%	1.173.673,30	11,11%
2005	9.348.740,00	10.092.672,93	107,96%	9.389.464,26	93,03%	703.208,67	6,97%
2006	10.226.020,00	10.674.938,71	104,39%	10.260.825,09	96,12%	414.113,62	3,88%
2007	10.886.920,00	12.064.507,68	110,82%	11.300.772,18	93,67%	763.735,50	6,33%
2008	11.845.984,37	12.874.835,08	108,69%	11.914.316,74	92,54%	960.518,34	7,46%
2009	12.116.992,99	12.687.973,85	104,71%	8.851.386,22	69,76%	3.836.587,63	30,24%
2010	11.319.562,24	12.335.721,38	108,98%	11.105.303,57	90,03%	1.230.417,81	9,97%
2011	11.905.220,58	12.523.398,47	105,19%	10.206.368,85	81,50%	2.317.029,62	18,50%
2012	12.651.680,52	12.824.905,58	101,37%	10.063.793,70	78,47%	2.761.111,88	21,53%
2013	9.691.183,98	10.162.612,29	104,86%	10.041.609,62	98,81%	121.002,67	1,19%
2014(*)	10.550.031,26	10.763.094,82	102,02%	7.564.420,54	70,28%	3.198.674,28	29,72%

(*) NOTA: Datos provisionales obtenidos al 31 de Octubre 2014

(1)
**Evolución en miles de € de los Capítulos I al IX de Ingresos CENTRO
MUNICIPAL DE INFORMATICA**



(*) NOTA: Datos provisionales al 31 de Octubre 2014

— (1) CREDITO INICIAL	— (2) CREDITO DEFINITIVO
— (3) DERECHOS RECONOCIDOS	— (4) NO EJECUTADO



Las operaciones corrientes previstas ascienden a 10.124.066,42 €, que representan un incremento respecto de las previsiones del ejercicio de 2014 (9.855.021,26 €) de un 2,73%.

Las operaciones de Capital ascienden a 585.000,00 €, lo que supone una disminución sobre lo previsto en 2014, de un 15,82 %.

Las operaciones financieras ascienden a 10,00 €, igual cantidad que el año anterior.

CAP	DENOMINACION	2014	2015	%
III	Tasas y otros ingresos	2.010,00	2.010,00	0,00
IV	Transferencias ctes.	9.848.011,26	10.117.056,42	2,73
V	Ingresos patrimoniales	5.000,00	5.000,00	0,00
VI	Enajenación Inversiones	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias cap.	695.000,00	585.000,00	15,82
VIII	Variación Activos financieros	10,00	10,00	0,00
	Total	10.550.031,26	10.709.076,42	1,50

En el subconcepto 32901 “Derechos de Examen” se prevén unos ingresos de 2.000,00 €, lo que supone la misma previsión que para los últimos años.

A fecha 31 de octubre de 2015, no se han liquidado derechos por este concepto.

En el informe económico-financiero anexo al presupuesto se justifica tal previsión con los ingresos estimados a percibir por los derechos de examen de la oferta de empleo a ejecutar durante 2015.

En el subconcepto 40000”Transferencias Corrientes del Ayuntamiento”, la previsión inicial asciende a 10.117.056,42 €, lo que supone un incremento del 2,73 % respecto de las previsiones del ejercicio del 2014 que ascendieron a 9.848.011,26 €.

Dicha previsión coincide con la consignación correspondiente del Estado de Gastos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

A continuación se incorporan cuadro y grafico explicativos de este subconcepto desde 2004:

Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

107

Capítulo IV Transferencias Corrientes de Ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

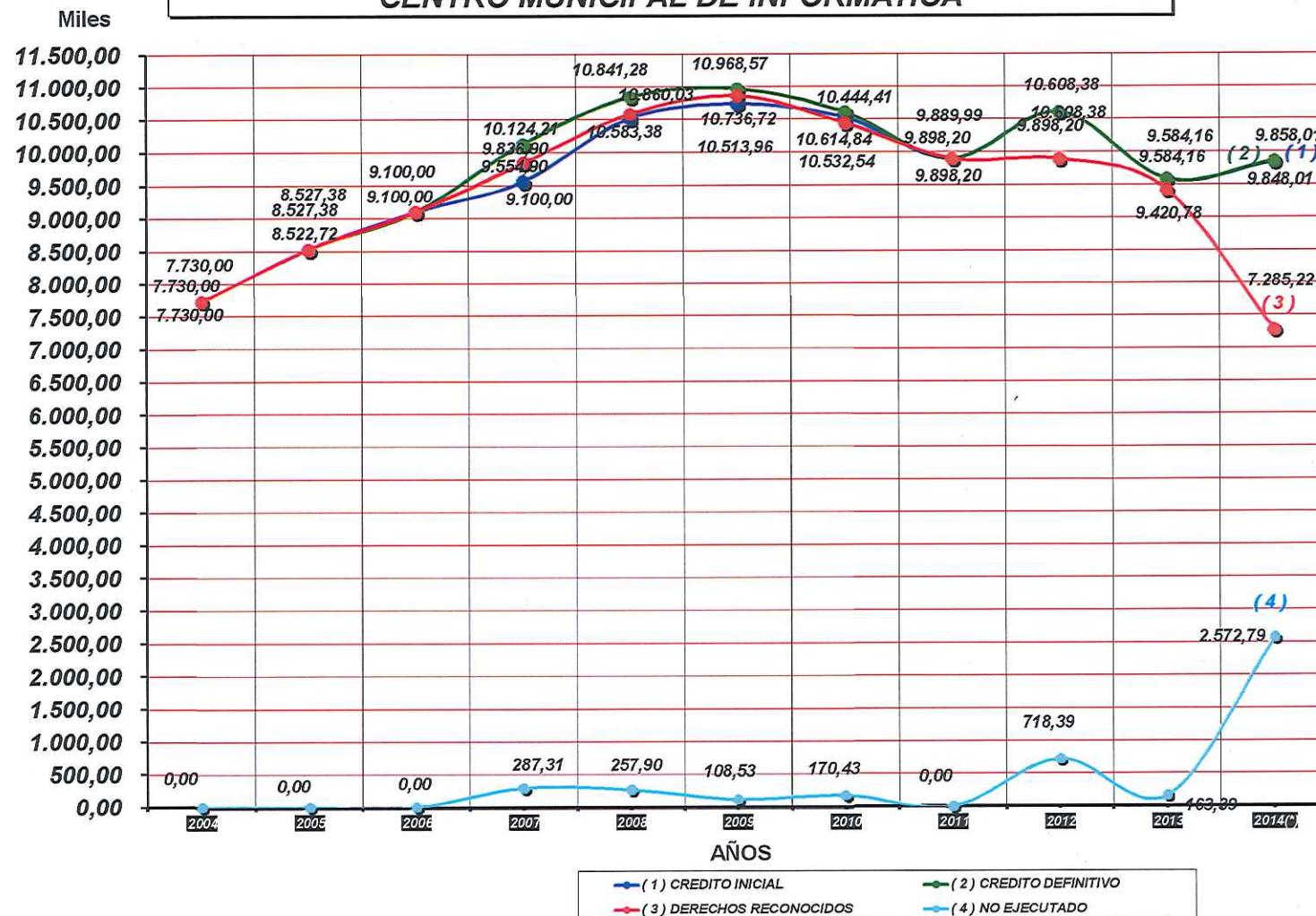
CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

	(1)	(2)	(2 / 1)	(3)	(3 / 2)	(4)	(4 / 2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% DERECHOS REC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% ANULACIONES / CRED.DEF.
2004	7.730.000,00	7.730.000,00	100,00%	7.730.000,00	100,00%	0,00	0,00%
2005	8.522.720,00	8.527.382,93	100,05%	8.527.382,93	100,00%	0,00	0,00%
2006	9.100.000,00	9.100.000,00	100,00%	9.100.000,00	100,00%	0,00	0,00%
2007	9.554.900,00	10.124.211,13	105,96%	9.836.900,00	97,16%	287.311,13	2,84%
2008	10.513.964,37	10.841.275,50	103,11%	10.583.379,24	97,62%	257.896,26	2,38%
2009	10.736.722,99	10.968.567,31	102,16%	10.860.034,12	99,01%	108.533,19	0,99%
2010	10.532.542,24	10.614.842,54	100,78%	10.444.411,43	98,39%	170.431,11	1,61%
2011	9.898.200,58	9.898.200,58	100,00%	9.898.200,58	100,00%	0,00	0,00%
2012	10.608.380,52	10.608.380,52	100,00%	9.889.991,38	93,23%	718.389,14	6,77%
2013	9.584.163,98	9.584.163,98	100,00%	9.420.777,69	98,30%	163.386,29	1,70%
2014(*)	9.848.011,26	9.858.011,26	100,10%	7.285.218,33	73,90%	2.572.792,93	26,10%

(*) NOTA: Datos provisionales obtenidos al : 31 de Octubre de 2014

(4)

**Evolución en miles de € del Capítulo IV.- Transferencias Corrientes
CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA**

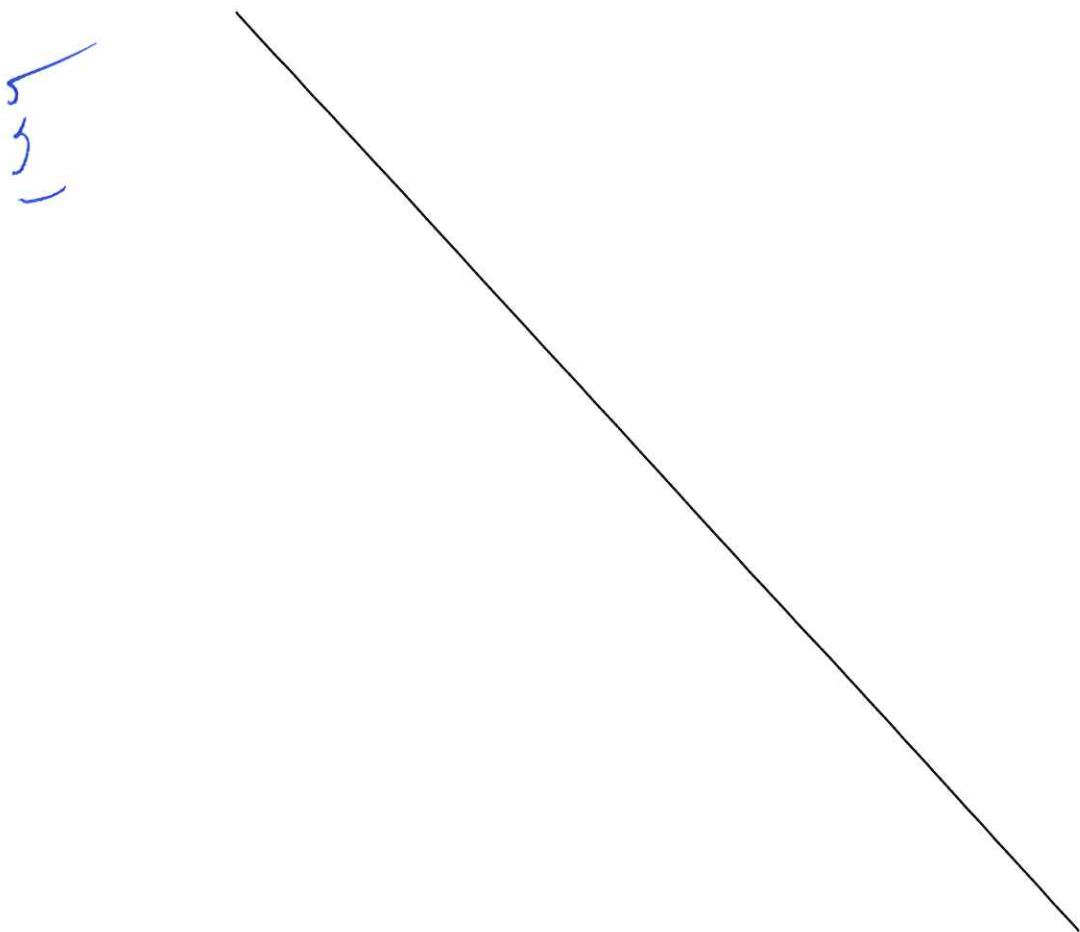




En el subconcepto 52000 “Intereses de depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorro”, la previsión inicial asciende a 5.000,00 €, la misma cantidad que en el ejercicio anterior.

En el subconcepto 70000 “Transferencias de Capital del Ayuntamiento”, se presupuestan 585.000,00 €, procedentes del Ayuntamiento de Málaga, destinándose a financiar las inversiones previstas para 2015, habiéndose comprobado la correspondencia con la consignación reflejada en el Estado de Gastos de aquél.

A continuación se incorporan cuadro y gráfico explicativos de este subconcepto desde 2004:



Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

147

Capítulo VII Transferencias de Capital de Ingresos
CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

	(1)	(2)	(2 / 1)	(3)	(3 / 2)	(4)	(4 / 2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% DERECHOS REC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% ANULACIONES / CRED.DEF.
2004	1.616.000,00	1.616.000,00	100,00%	1.615.962,19	100,00%	37,81	0,00%
2005	800.000,00	800.000,00	100,00%	800.000,00	100,00%	0,00	0,00%
2006	1.100.000,00	1.100.000,00	100,00%	1.100.000,00	100,00%	0,00	0,00%
2007	1.306.000,00	1.526.000,00	116,85%	1.380.920,27	90,49%	145.079,73	9,51%
2008	1.306.000,00	1.535.598,03	117,58%	1.246.824,77	81,19%	288.773,26	18,81%
2009	1.343.250,00	1.659.951,61	123,58%	1.356.310,01	81,71%	303.641,60	18,29%
2010	750.000,00	1.053.641,60	140,49%	639.718,68	60,72%	413.922,92	39,28%
2011	0,00	412.969,80	-	286.044,74	69,27%	126.925,06	30,73%
2012	0,00	151.925,06	-	145.000,00	95,44%	6.925,06	4,56%
2013	100.000,00	506.925,06	506,93%	505.301,31	99,68%	1.623,75	0,32%
2014(*)	695.000,00	836.560,31	120,37%	266.313,08	31,83%	570.247,23	68,17%

(*) NOTA: Datos provisionales obtenidos al 31 de Octubre 2014

ESTADO DE GASTOS

Las operaciones corrientes previstas ascienden a 10.124.066,42 €, lo que representa un aumento respecto de las previsiones del ejercicio de 2014 (9.855.021,26 €), de un 2,73 %.

Las operaciones de Capital ascienden a 585.000,00 €, cantidad que experimenta un decremento de 110.000 € respecto a lo previsto en el ejercicio anterior.

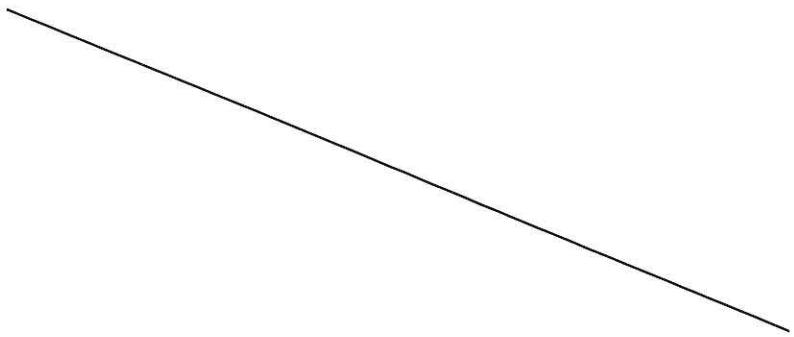
Las operaciones financieras ascienden a 10,00 €, igual cantidad que para el 2014.

En cuanto al análisis por Capítulos, se hace constar:

5

CAP	DENOMINACION	2014	2015	%
I	Remuneración de personal	7.658.349,80	7.758.930,55	1,31
II	Compra de bienes corrientes y servicios	2.196.671,46	2.365.135,87	7,66
VI	Inversiones reales	695.000,00	585.000,00	- 15,82
VII	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
VIII	Variación Activos financieros	10,00	10,00	0,00
	Total	10.550.031,26	10.709.076,42	1,50

A continuación se incorporan cuadro y gráfico explicativos de la evolución del Estado de Gastos desde 2004:



144

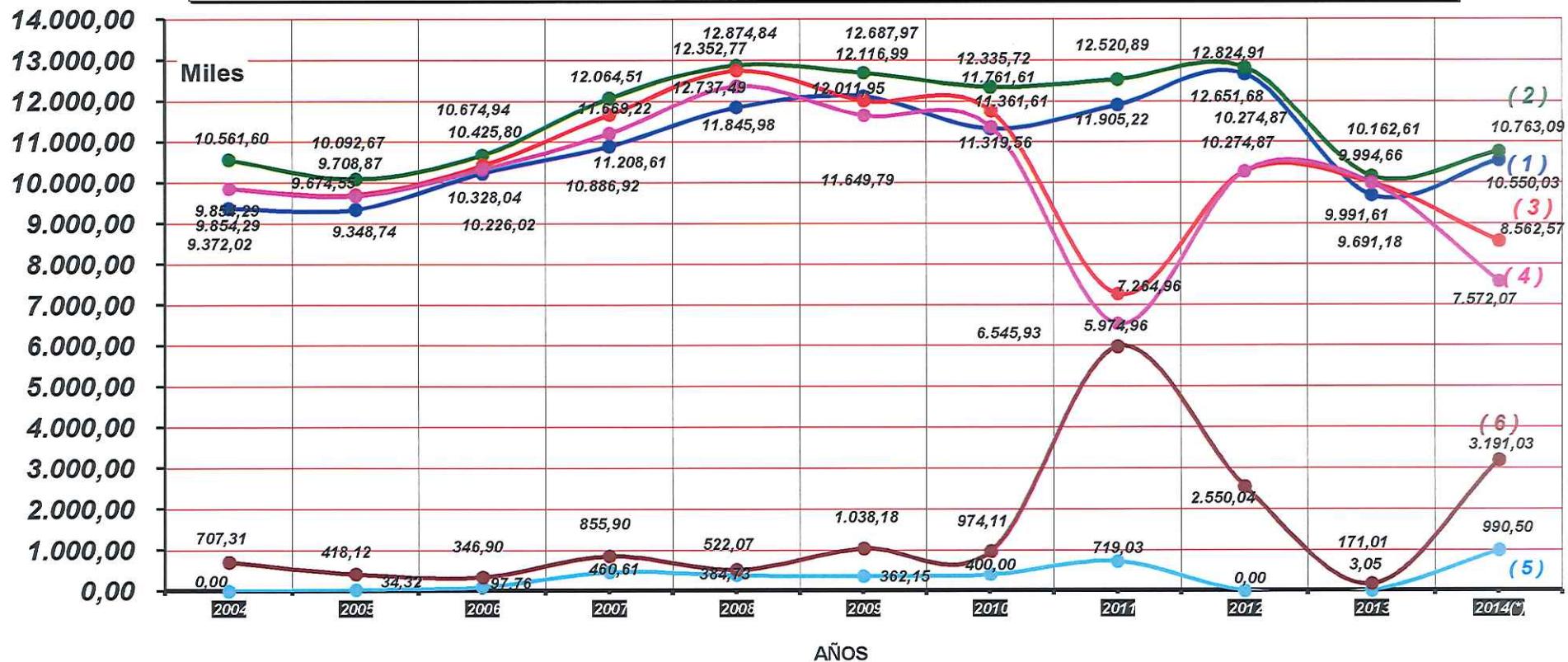
Capítulos I al IX de Gastos de la CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

	1	2	2/1	3	3/2	4	4/2	5	5/2	6	6/2
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CREDITO DEF. / CREDITO INICIAL	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	ANULACIONES	% ANULACIONES / CREDITO DEF.
2004	9.372.020,00	10.561.600,81	112,69%	9.854.292,58	93,30%	9.854.292,58	93,30%	0,00	0,00%	707.308,23	6,70%
2005	9.348.740,00	10.092.672,93	107,96%	9.708.870,52	96,20%	9.674.549,53	95,86%	34.320,99	0,34%	418.123,40	4,14%
2006	10.226.020,00	10.674.938,71	104,39%	10.425.803,25	97,67%	10.328.042,57	96,75%	97.760,68	0,92%	346.896,14	3,25%
2007	10.886.920,00	12.064.507,68	110,82%	11.669.216,20	96,72%	11.208.607,97	92,91%	460.608,23	3,82%	855.899,71	7,09%
2008	11.845.984,37	12.874.835,08	108,69%	12.737.493,16	98,93%	12.352.767,55	95,95%	384.725,61	2,99%	522.067,53	4,05%
2009	12.116.992,99	12.687.973,85	104,71%	12.011.945,60	94,67%	11.649.791,20	91,82%	362.154,40	2,85%	1.038.182,65	8,18%
2010	11.319.562,24	12.335.721,38	108,98%	11.761.613,72	95,35%	11.361.613,72	92,10%	400.000,00	3,24%	974.107,66	7,90%
2011	11.905.220,58	12.520.889,47	105,17%	7.264.957,02	58,02%	6.545.926,87	52,28%	719.030,15	5,74%	5.974.962,60	47,72%
2012	12.651.680,52	12.824.905,58	101,37%	10.274.867,43	80,12%	10.274.867,43	80,12%	0,00	0,00%	2.550.038,15	19,88%
2013	9.691.183,98	10.162.612,29	104,86%	9.994.656,58	98,35%	9.991.606,37	98,32%	3.050,21	0,03%	171.005,92	1,68%
2014(*)	10.550.031,26	10.763.094,82	102,02%	8.562.568,78	79,55%	7.572.067,98	70,35%	990.500,80	9,20%	3.191.026,84	29,65%

(*)NOTA: Datos provisionales obtenidos al 31 de Octubre 2014

(2)

Evolución en miles de € de la Ejecución de los Gastos de los Capítulos I al IX del CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA



(*) NOTA: Datos provisionales al 31 de Octubre 2014

Capítulo I: Gastos de Personal

Respecto al Capítulo I, en la documentación complementaria se presenta el presupuesto de personal, detallado por cada una de las plazas que componen la plantilla del CEMI.

De la información remitida cabe señalar que para el ejercicio 2015 se dotan créditos por importe de 7.758.930,55 € que suponen un incremento respecto del ejercicio 2014 del 1,31 %. Dicho incremento se debe, según la Memoria explicativa, a la recuperación de la parte proporcional de la paga extraordinaria suprimida en diciembre de 2012.

En este sentido, la Disposición Adicional Décima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, actualmente en tramitación, determina, en su apartado primero, que cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, cantidades que serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 44 días de dichas pagas.

Se pone de manifiesto en la Memoria, que en la elaboración del presupuesto se han seguido las directrices de contención y racionalización del gasto emanadas por la Delegación de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Málaga así como los requerimientos contenidos en el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020.

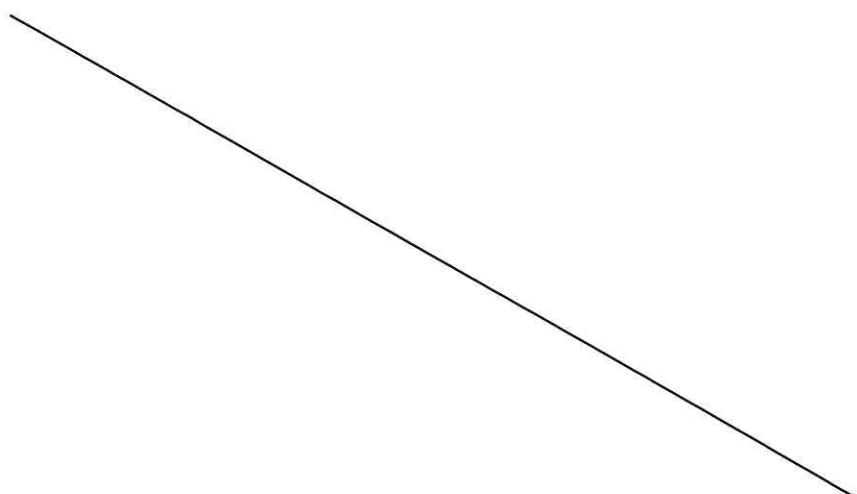
Por último señalar que, paralelamente al presupuesto, se ha remitido expediente de propuesta de aprobación de la plantilla, que ha sido informado por esta Intervención General con fecha 14 de noviembre del año en curso, Registro de salida nº 5456/14, Documento nº 640.604/14 del día 17.

Se comprueba que la dotación presupuestaria prevista a tal fin en el Capítulo I del Presupuesto 2015 concuerda plenamente con el coste de la plantilla.

El Capítulo II, Compra de bienes corrientes y servicios, asciende a **2.365.135,87 €**, y experimentan un incremento del 7,66 % respecto a las consignaciones iniciales del presupuesto del 2014, motivándose dicha diferencia, según consta en la Memoria, en la reducción en los gastos de la telefonía municipal y en un incremento de los gastos de alquiler y mantenimiento de hardware y software necesarios principalmente por el despliegue durante 2015 de proyectos de administración electrónica y Smart City.

Según se hace constar en el Informe Económico Financiero firmado por el Sr. Gerente del CEMI, que se incluye en la documentación complementaria del Proyecto de Presupuesto, los créditos contemplados en el mismo incluyen dotación presupuestaria suficiente para atender los gastos plurianuales y los contratos adjudicados con base al art. 110.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios que presta dicho Organismo.

A continuación se incorporan cuadro y grafico explicativos de la evolución de este Capítulo desde 2004:



147

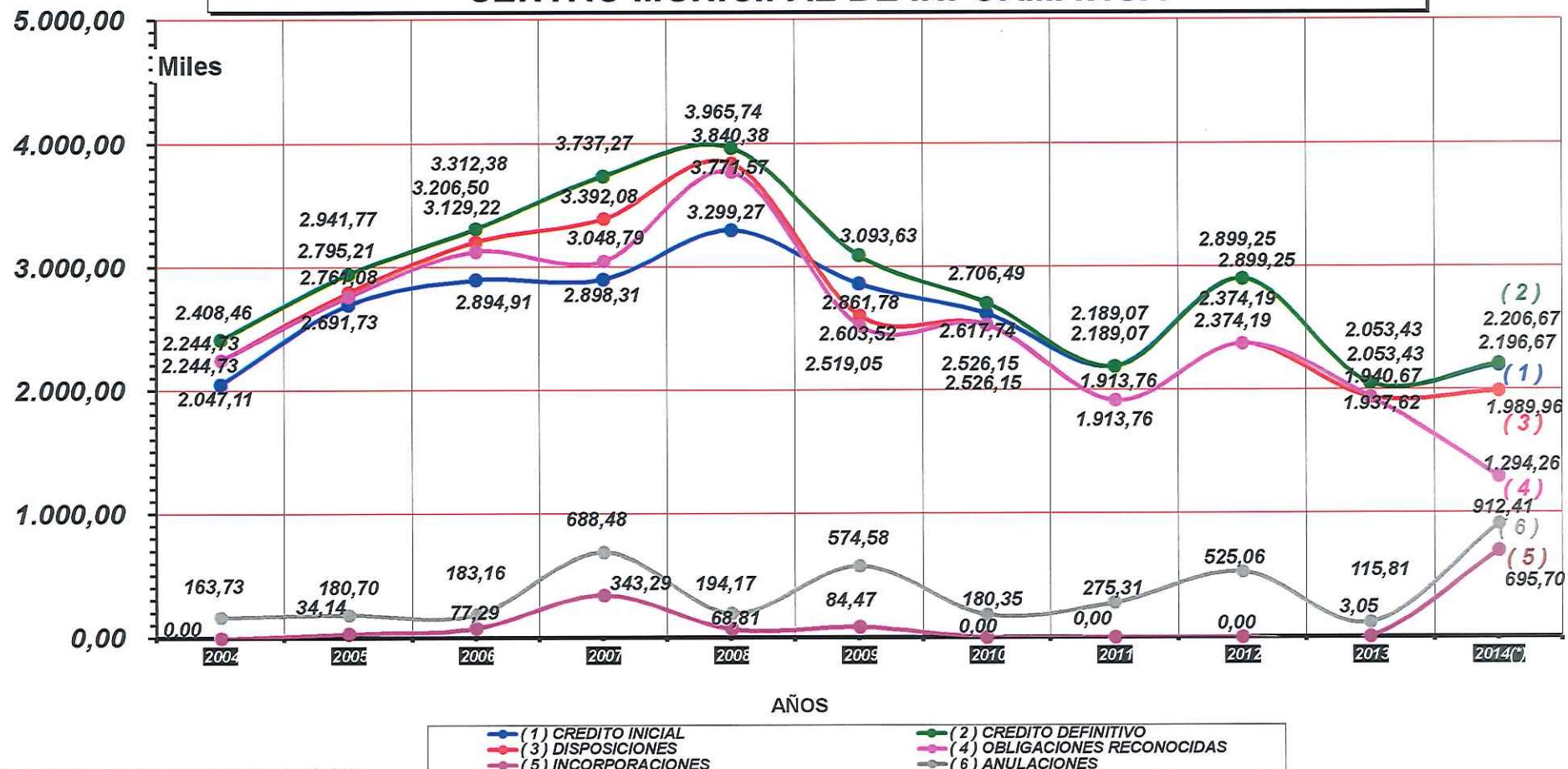
Capítulo II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios de la CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)	(5)	(5/2)	(6)	(6/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CREDITO DEF. / CREDITO INICIAL	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC./ CRED.DEF.	ANULACIONES	% ANULACIONES / CREDITO DEF.
2004	2.047.110,00	2.408.457,53	117,65%	2.244.725,31	93,20%	2.244.725,31	93,20%	0,00	0,00%	163.732,22	6,80%
2005	2.691.730,00	2.941.774,41	109,29%	2.795.214,24	95,02%	2.761.077,98	93,86%	34.136,26	1,16%	180.696,43	6,14%
2006	2.894.910,00	3.312.382,68	114,42%	3.206.504,54	96,80%	3.129.218,59	94,47%	77.285,95	2,33%	183.164,09	5,53%
2007	2.898.310,00	3.737.271,42	128,95%	3.392.081,35	90,76%	3.048.789,67	81,58%	343.291,68	9,19%	688.481,75	18,42%
2008	3.299.274,37	3.965.738,88	120,20%	3.840.381,16	96,84%	3.771.566,49	95,10%	68.814,67	1,74%	194.172,39	4,90%
2009	2.861.782,99	3.093.627,31	108,10%	2.603.523,30	84,16%	2.519.048,90	81,43%	84.474,40	2,73%	574.578,41	18,57%
2010	2.617.742,24	2.706.494,39	103,39%	2.526.146,03	93,34%	2.526.146,03	93,34%	0,00	0,00%	180.348,36	6,66%
2011	2.189.074,04	2.189.074,04	100,00%	1.913.761,85	87,42%	1.913.761,85	87,42%	0,00	0,00%	275.312,19	12,58%
2012	2.899.253,98	2.899.253,98	100,00%	2.374.192,57	81,89%	2.374.192,57	81,89%	0,00	0,00%	525.061,41	18,11%
2013	2.053.427,96	2.053.427,96	100,00%	1.940.671,14	94,51%	1.937.620,93	94,36%	3.050,21	0,15%	115.807,03	5,64%
2014(*)	2.196.671,46	2.206.671,46	100,46%	1.989.957,67	90,18%	1.294.258,36	58,65%	695.699,31	31,53%	912.413,10	41,35%

(*)NOTA: Datos provisionales obtenidos al 31 de Octubre 2014

(44)

**Evolución en miles de € del Capítulo II.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios
CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA**



(*) NOTA: Datos provisionales al 31 de Octubre de 2014

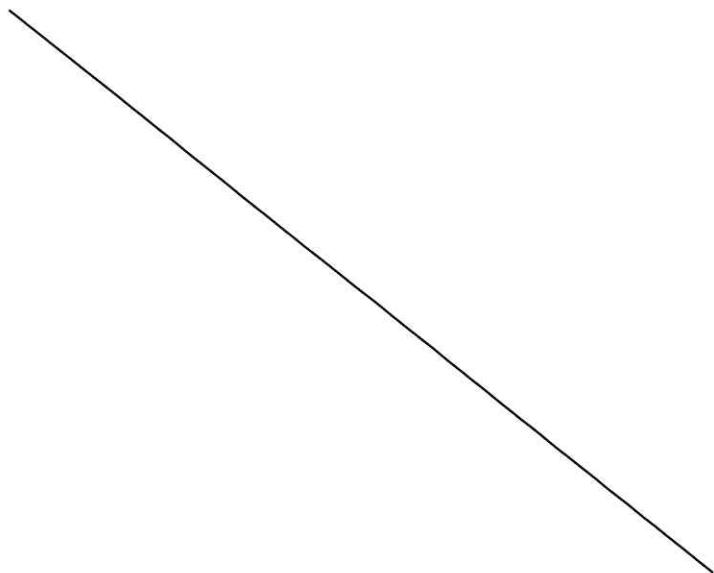
El Capítulo VI, inversiones reales, presenta una dotación de **585.000,00 €**, correspondiente al Plan Anual de Inversiones de 2015. Con dicha cantidad está previsto adquirir equipos informáticos y aplicaciones informáticas.

Consultado dicho Plan se comprueba que tales inversiones se financian con transferencias de capital del Ayuntamiento de Málaga., coincidentes con el estado de aquél.

En el plan cuatrienal 2015-2018 se contemplan inversiones para todas las anualidades, con una previsión cada año de inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios en equipos para procesos de información.

A continuación se incorporan cuadro y grafico explicativos de la evolución de este Capítulo desde 2004:

5
3



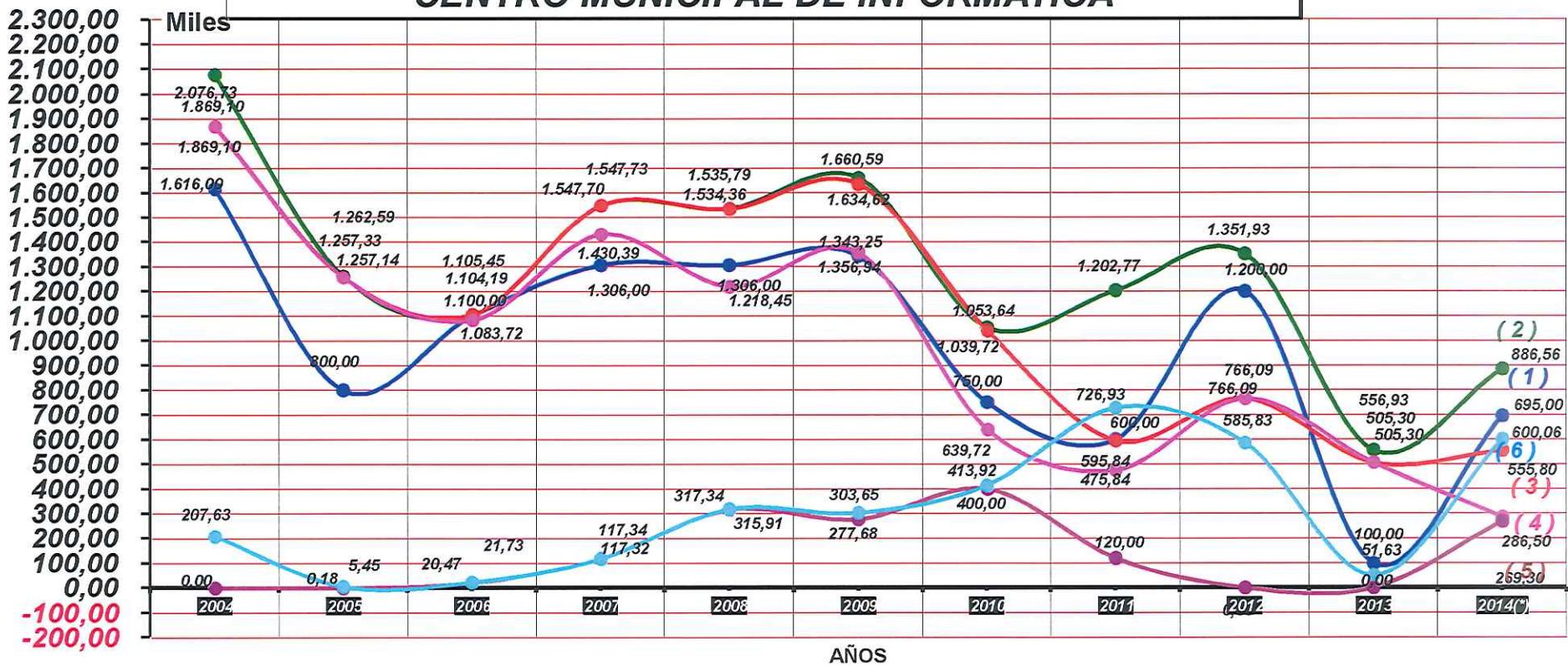
(u7)

Capítulo VI Inversiones Reales de la CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

	1	2	(2/1)	3	3/2	4	4/2	5	5/2	6	6/2
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CREDITO DEF. / CREDITO INICIAL	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	ANULACIONES	% ANULACIONES / CREDITO DEF.
2004	1.616.000,00	2.076.729,23	128,51%	1.869.102,90	90,00%	1.869.102,90	90,00%	0,00	0,00%	207.626,33	10,00%
2005	800.000,00	1.262.588,52	157,82%	1.257.327,22	99,58%	1.257.142,49	99,57%	184,73	0,01%	5.446,03	0,43%
2006	1.100.000,00	1.105.446,03	100,50%	1.104.194,50	99,89%	1.083.719,77	98,03%	20.474,73	1,85%	21.726,26	1,97%
2007	1.306.000,00	1.547.726,26	118,51%	1.547.703,36	100,00%	1.430.386,81	92,42%	117.316,55	7,58%	117.339,45	7,58%
2008	1.306.000,00	1.535.786,20	117,59%	1.534.360,60	99,91%	1.218.449,66	79,34%	315.910,94	20,57%	317.336,54	20,66%
2009	1.343.250,00	1.660.586,54	123,62%	1.634.621,49	98,44%	1.356.941,49	81,71%	277.680,00	16,72%	303.645,05	18,29%
2010	750.000,00	1.053.641,61	140,49%	1.039.718,68	98,68%	639.718,68	60,72%	400.000,00	37,96%	413.922,93	39,28%
2011	600.000,00	1.202.768,89	200,46%	595.843,62	49,54%	475.843,62	39,56%	120.000,00	9,98%	726.925,27	60,44%
2012	1.200.000,00	1.351.925,06	112,66%	766.091,48	56,67%	766.091,48	56,67%	0,00	0,00%	585.833,58	43,33%
2013	100.000,00	556.928,31	556,93%	505.301,31	90,73%	505.301,31	90,73%	0,00	0,00%	51.627,00	9,27%
2014(*)	695.000,00	886.563,56	127,56%	555.802,28	62,69%	286.501,93	32,32%	269.300,35	30,38%	600.061,63	67,68%

(*)NOTA: Datos provisionales obtenidos al 31 de Octubre 2014

Ley
**Evolución en miles de € del Capítulo VI.- Inversiones Reales
 CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA**



(*) NOTA: Datos provisionales al 31 de Octubre 2014



En el Capítulo VIII se incluye una consignación inicial de 10,00 €, para los anticipos de pagas al personal, que además, tiene carácter ampliable, según consta en la Base 5^a de las de Ejecución del Organismo, y teniendo su correlativa en el Estado de Ingresos

3. ESTADO DE LA DEUDA

Al día de la fecha, según informe emitido por el Sr. Gerente de este Organismo con fecha 22 de octubre de 2014, el Centro Municipal de Informática no soporta carga financiera alguna, pues no existe ninguna operación financiera viva a nombre del mismo.

Asimismo, tampoco está previsto, en principio, concertar alguna en 2015.

4. BASES DE EJECUCIÓN

5 No se han realizado modificaciones sustanciales en la redacción de las Bases de Ejecución, en relación con las dispuestas en el ejercicio anterior.

Como novedad, la Base 3^a "Vinculaciones Jurídicas", establece para el Capítulo 2 la vinculación siguiente: Área de gasto, artículo y orgánico; a diferencia de los ejercicios anteriores en que la vinculación para dicho capítulo era a nivel de concepto.

Según lo indicado en la Base 26^a, para lo no regulado en las Bases del O.A., se estará a lo dispuesto en las Bases del Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

Se dan por reproducidas las consideraciones efectuadas al informar los Presupuestos de los ejercicios anteriores respecto de la adaptación de los Estatutos del Organismo al régimen jurídico que se recoge en el art. 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.



En este sentido, con motivo de la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2005, la Asesoría Jurídica municipal emitió informe en el que se decía que “hasta tanto no se produzca la imprescindible adaptación estatutaria, con carácter transitorio, y para evitar la paralización del Organismo Autónomo, las Bases de ejecución de su presupuesto que se aprueben, deberán ser conforme a sus estatutos vigentes, en todo aquello que no sean manifiestamente contrarios a la mencionada Ley”, añadiendo que “como quiera que consta informe emitido por los Gerentes o Directores de los distintos Organismos Autónomos, en el sentido general de entender que las bases de ejecución del presupuesto propuestas se adecuan a los Estatutos vigentes, consideramos que, desde el estricto punto de vista jurídico, con carácter excepcional y transitorio, hasta que se haga la necesaria y urgente adaptación, pueden aprobarse las mismas”.

Se ha emitido informe de fecha 22 de octubre de 2014 por el Gerente de este Organismo, en el que se indica que las Bases propuestas no parecen entrar en conflicto con lo estipulado en los Estatutos actualmente en vigor.

En cuanto a las dietas de personal, que se regulan en la Base 22^a, se establece que serán las que vengan especificadas en el Convenio Colectivo del Personal del Organismo, haciendo constar, como en años anteriores, que son distintas a las aplicadas en este Ayuntamiento, entendiendo esta Intervención que deberían ser homologadas con el conjunto del Ayuntamiento y todos los Entes de él dependientes.

5. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

Conforme a la documentación aportada, acorde con los criterios que para su cumplimentación fueron dados y, se entiende, revisada por el Servicio de Presupuestos, en relación al objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto, el resultado es:

<i>Capacidad de financiación.....</i>	<i>330.197,59 €</i>
<i>Gasto computable.....</i>	<i>10.236.990,79 €</i>

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



No obstante, en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Intervención se remite al informe que sobre dicho aspecto se emita respecto del Presupuesto General.

Es cuanto tiene el honor de informar.

*Málaga, a 17 de noviembre de 2014
EL INTERVENTOR GENERAL*

SR. PRESIDENTE DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA